

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00623** 00

1. Teniendo en cuenta que el perito designado en auto calendado el 16 de noviembre de 2021 no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarlo y en su lugar designa a la sociedad PERITOS ESPECIALIZADOS S.A.S. identificada con el Nit: 901.266.829-9, para que suministre un perito con la especialidad en topografía, acepte el cargo y haga acompañamiento en la diligencia de inspección judicial. **Comuníquese.**

Líbrese comunicación a la dirección electrónica info@colegiodeperitos.com e indíquese que el designado deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibido y que se fijaron como gastos provisionales la suma de \$300.000, los cuales deben ser cancelados por la parte que solicitó la prueba anticipada en el término de cinco (5) días siguientes a la posesión del auxiliar de la justicia.

2. Una vez posesionado el auxiliar de la justicia, se procederá a reprogramar la inspección judicial solicitada como prueba extraprocesal.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ